

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 8 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar a Weifeng Zhong acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador D-31/2012, de fecha 16 de noviembre de 2012, tramitado en aplicación de la Ley 4/1997, de 9 de julio, sin que se haya podido practicar dicha notificación, se hace por medio del presente anuncio.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo, podrá comparecer en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Córdoba, sito en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, de 9 a 14 horas.

Contra el citado acuerdo podrá formular alegaciones y aportar cuantos documentos e informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de quince días (hábiles), contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Córdoba, 8 de enero de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.